

## CONVOCATORIA

### MISIÓN COMERCIAL DIRECTA a IRLANDA e IRLANDA DEL NORTE para alimentos y bebidas

Del 10 al 14 junio 2024

**INSCRIPCIONES: desde el 29 de enero a las 9:00 h. hasta el 16 de febrero a las 14:00 h.**

---

La **Cámara de Comercio de Ciudad Real**, con el apoyo de la **Diputación Provincial de Ciudad Real**, organiza una misión comercial directa a la República de Irlanda e Irlanda del Norte para el sector agroalimentario (alimentos y bebidas). Las agendas de reuniones con potenciales compradores tendrán lugar entre los días 10 y 14 de junio.

La República de Irlanda cuenta con una elevada renta per cápita y una de las mayores tasas de crecimiento de la UE en los últimos años. Ha pasado de ser una nación emigrante y proteccionista, dependiente del Reino Unido, a ser una economía muy abierta y con un gran dinamismo.

En relación a la importación de producto agroalimentario, la imagen de la oferta española es muy buena, aunque tiene que competir, principalmente con el producto italiano y francés. España ocupa un papel destacado como suministrador de frutas y hortalizas y es el segundo exportador de vinos a Irlanda, después de Chile. El mercado irlandés ofrece también oportunidades en algunos nichos de mercado como el de productos gourmet, aceite de oliva, vinagre, conservas y alimentos procesados.

La misión contempla también la posibilidad de agenda de trabajo en Irlanda del Norte, nación constitutiva del Reino Unido que ha aumentado su protagonismo tras el BREXIT y la aplicación del Protocolo de Irlanda del Norte, por el que se mantiene a este territorio dentro del mercado único de la UE para el comercio de bienes.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Empresas del sector agroalimentario de la provincia de Ciudad Real con producto exportable, con centro de producción en Ciudad Real y comercialización propia.

La empresa deberá disponer de página web y material promocional en idioma inglés, así como contar con personal cualificado para comunicarse en las reuniones con potenciales compradores en inglés.

#### **INSCRIPCIÓN Y ADMISION DE SOLICITUDES:**

El plazo de inscripción se abre el **lunes 29 de enero a las 9:00 horas** y finaliza el **viernes 16 de febrero a las 14:00 horas**.

Para considerar la inscripción, deberá enviarse por correo electrónico a la atención de María Domingo ([mdomingo@camaracr.org](mailto:mdomingo@camaracr.org)) dentro del plazo indicado la siguiente documentación:

- ✓ **Ficha de Inscripción correctamente cumplimentada.**

✓ **Certificados vigentes de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y Hacienda Pública**, en el caso de que no se autorice a la Cámara a solicitar por su cuenta dichos certificados de la empresa (aparece una casilla a tal fin en la Ficha de Inscripción).

El número máximo de empresas que podrán admitirse es de 9 o hasta agotar el presupuesto asignado a la actividad.

Se valorarán las solicitudes por riguroso orden de entrada. Tendrán prioridad las empresas que además de cumplir con los requisitos, soliciten agenda de trabajo.

La Cámara de Ciudad Real podrá realizar una valoración del potencial de la empresa en el mercado, previamente a su admisión en esta Misión.

En caso de la inscripción de varias empresas pertenecientes al mismo sector, se limitará a 3 o 4 plazas la admisión de las mismas, en función de la valoración de las oportunidades reales en el mercado.

#### **COSTES Y APOYO FINANCIERO:**

La Cámara de Comercio de Ciudad Real correrá con los gastos relativos al coste de los **programas de trabajo** (elaboración de agendas de reuniones con compradores profesionales) en Irlanda para aquellas empresas admitidas con agenda.

Además, se ofrecerá apoyo financiero para la contratación de **vuelos, alojamiento y transporte** en el país de destino hasta un importe **máximo de 800 euros** por empresa participante, siempre que se contrate con la agencia de viajes oficial designada por la Cámara para esta actividad.

Será elegible la participación de una única persona por empresa. Si participa personal adicional por empresa, correrá con el 100% de los gastos de viaje.

#### **CANCELACIÓN:**

Si alguna empresa admitida en la misión comercial anulara su participación en la misma, asumirá cuantos gastos se tengan que afrontar como consecuencia de su baja en un plazo máximo de 10 días.

La presente convocatoria queda supeditada en cuanto a su contenido y efectos a la suscripción del correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo ser cancelada en cualquier momento por parte de la Cámara de Comercio en caso de no firmarse el mismo y sin que ello suponga derecho a indemnización alguna a favor de los posibles participantes.